



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, **0** 3 ABR 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 19/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 147/2020 LETRA: T.C.P. - S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 053/2020 se adjudicó la contratación del C.P. Leonardo GINART, CUIT Nº 20-34064159-1, por el término de 3 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 143 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 04/02/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que el C.P. Leonardo A. GINART, ha prestado servicios durante el período marzo/2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B Nº 00002-00000002, por la suma total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), correspondiente al período marzo/2020 del respectivo contrato de locación de servicios.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 28/2020.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 143 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período marzo/2020, por la suma total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00000002, por la suma total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), a favor del C.P. Leonardo A. GINART, CUIT Nº 20-34064159-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 9 3 6 ... /2020.

